[illegible]
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUAREN TA Y SEIS.

dad de dicha Real provision no se ympone pena
Justicias y otras personas los daños respecto a tener
dicho Sumario para tan sin verso en su poder como
consta de de la carta tan llegado con esta certificacion
de Don Damian Perez Dominguez Regidor
nes de [illegible] estados se forme Relacion de
tassan todas como que se han de incluir los que llaman
todos los que [illegible] de todo se reparten
a los hijosdalgo y fecha y forma la pone
dichos tres Regidores el que tiene es [illegible]
no de los Comunes de la Cantidad que montara
que se Reparta a dichos hijosdalgo y tambien
[illegible] esta Relacion de la Repartida que ha
de dar Respecto a estar a bien con el [illegible]
entrar los padrones por [illegible] que esta
en poder del [illegible] Domingo Sanz el que tiene
[illegible] Reconozca de los Comunes de todos los
[illegible] que tiene en
Repartimientos de [illegible] que hijosdalgo como de
que se han [illegible] los [illegible] y concellos Reppone
los que para [illegible] padiere
de [illegible] formado [illegible] que esta dado quenta al
Real Consejo de [illegible] dado con [illegible] en
[illegible] de los [illegible] mandado
[illegible] de la quedad de mercaderes [illegible]
[illegible] Repartimiento [illegible] a los hijos
de dichos Repartimiento [illegible] Referido
dalgo [illegible] termino [illegible] el [illegible]
no [illegible] termino el [illegible]
Domingo Sanz [illegible] que los padrones que tenia